

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 58

MORALES, CAUCA, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

El 21 de noviembre de 2023 se aplazó la diligencia de INSPECCION JUDICIAL Y SENTENCIA programada para el mismo día en virtud de la renuncia presentada por el CURADOR AD-LITEM de los demandados.

El 25 de enero de los corrientes se nombra nuevamente curador el cual se encuentra debidamente posesionado.

En consecuencia y para continuar con el tramite del proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR como nueva fecha para la práctica de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL Y SENTENCIA prevista en el artículo 375 numeral 9 del C. G. del Proceso dentro del presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA radicado No. 2022-00002-00 interpuesto por ROSA ELENA VILLEGAS en contra de JESUS ANTONIO VILLEGAS Y OTROS, para el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO: Las demás disposiciones emitidas en providencia del 25 de julio de 2023, quedan en firmes, cambiando la fecha de la recepción de testimonios para el día 20 de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Antonio Sarría Anaya', written over a faint rectangular stamp.

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES  
CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notifica por anotación  
en estado No. 12 Hoy, 20 DE febrero DE  
2024\_\_**

**JUDITH MOTTA ROJAS**

**Secretaria**